



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2017

No. 88

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se informa al público en general del inicio de la actualización del “Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal” 4
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 6

##### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional Número 30001020-001-2017.- Convocatoria No. 01/17.- Adquisición de camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3 y Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3 8
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-005-2017.- Adquisición de materiales de oficina 10
- ◆ **Servicios de Salud Pública .-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N10-17.- Convocatoria 08/17.- Contratación del servicio para la evaluación de la calidad externa de laboratorios de análisis clínicos 11
- ◆ **Edictos** 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### PROGRAMAS INSTITUCIONALES

#### Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018 13

#### Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria 45

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018 65

#### Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2016 197

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 204

#### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 - 2018 236

#### Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP, de la Ciudad de México 2013-2018 250
- ◆ Aviso 270

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2013 - 2018

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 87, primer párrafo, 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2o., 3o., 4o., fracciones VII y XVI, 5 fracción IV, 9 fracción II y 50 de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman las fracciones I a la X y el párrafo que sucede a las fracciones del artículo sexto y, se adiciona la fracción XI al artículo sexto del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de agosto de 2013 y 1o., del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal; y

### CONSIDERANDO

- I. Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, a través del Comité de Planeación.
- II. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.
- III. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.
- IV. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los Titulares de las Dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.
- V. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del “Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo anterior se emite el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2013 – 2018

**PRIMERO.-** Se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 – 2018.

**SEGUNDO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**TERCERO.-** El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con la participación que conforma a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Entidad y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa entrará en vigor a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 9 de Mayo de 2017.

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
Secretario de Educación de la Ciudad de México

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

### **I. PRESENTACIÓN**

México enfrenta una serie de retos dentro del contexto mundial; entre ellos está el incrementar los niveles de productividad. Para ello es importante pensar y planear la educación media superior partiendo de una visión que coloque al país la ruta de progreso económico, social y cultural, que considere articular los niveles educativos, la innovación, la ciencia, la tecnología y el desarrollo humano.

Más allá del cumplimiento de la obligatoriedad que mandata la Constitución (la tasa bruta de escolarización es apenas del 74.2 por en el ciclo escolar 2015-2016), es preciso reconocer de acuerdo con la OCDE, México se ubica entre los países con las tasas más altas de jóvenes que no estudian y no trabajan. De acuerdo con las Perspectivas del Empleo 2016, el 22 por ciento de los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años no consiguen oportunidades laborales ni logran acceder al sector educativo.

También se registran índices de deserción, reprobación y calidad educativa. Aún estamos muy lejos de acercarnos a estándares internacionales; permanecen profundas desigualdades entre estados y regiones. (Ciclo Escolar 2015-2016: abandono escolar 12 por ciento, reprobación 15.9 por ciento).

Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo muestran que seis de cada diez egresados de la educación media superior, no hubiera sido necesario contar con el bachillerato para ingresar al mercado laboral, pues sus ocupaciones exigían competencias elementales. Además cuatro de cada diez mencionan que las habilidades adquiridas en este nivel educativo les sirvieron poco o nada en su primer empleo. Por ello el Programa Sectorial establece la urgencia de avanzar en el aprendizaje significativo, la certificación de competencias laborales y robustecer los esquemas de vinculación con los sectores público, privado y social.

Hacer de la educación media superior un pilar de bienestar y desarrollo de los jóvenes, el medio privilegiado para elevar su autoestima y contribuir a mantener su esperanza en un futuro mejor, es hoy la prioridad del Instituto de Educación Media Superior.

En el IEMS desplegamos nuestros esfuerzos para garantizar una educación de calidad para nuestros jóvenes, que cumpla con el modelo que la fundamenta: formación crítica, humanista y científica.

A pesar de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en que se desarrollan los estudiantes del IEMS, existen casos de éxito que debemos retomar y replicar para mostrar la contribución que hace el Instituto como opción viable para las y los jóvenes capitalinos.

Nuestro modelo es una respuesta ante la necesidad de construir capacidades que permitan a la juventud continuar con los estudios superiores e incrementar positivamente en el ámbito laboral.

Asimismo contribuir significativamente en el desarrollo social y académicos de las nuevas generaciones.

### **II. MARCO LEGAL**

El Programa Institucional 2014-2018 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal está fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el cual se estipulan las bases para la distribución de atribuciones entre órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal. En particular establece que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta, entre otras materias la infraestructura y servicio social educativo. Además en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, donde se señala que los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán atribuciones para elaborar, controlar y evaluar el respectivo programa institucional.

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene por objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Por otra parte, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal donde se indica que la programación y presupuestación anual del gasto público-incluidos los anteproyectos de presupuesto y los Programas Operativos Anuales-, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, vigilando que sean congruentes entre sí.

Asimismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en materia de educación propone remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.

Del Programa General, derivan los Programas Sectoriales y Programas Especiales. El Programa Sectorial III, coordinado por la Secretaría de Educación, en particular en el Área de Oportunidad 3 Educación; integra los siguientes objetivos:

- ◆ Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos;
- ◆ Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

De la misma forma, el Programa General reconoce que existe pluralidad y claridad en la educación media superior de la Ciudad de México y reconoce que el Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF), organismo público descentralizado, creado en marzo del año 2000 para ofrecer educación de nivel medio superior en la Ciudad de México. El Instituto establece el sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF) con el compromiso de que “La educación que imparta será democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México”.

Finalmente, se apega a las Reglas Generales de Control Escolar, Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, Modalidad Escolar Reglas Generales de Control Escolar, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de junio del año 2009 y demás normatividad aplicable al Instituto o a los programas sociales que ejecuta o aquellos en los que tiene participación.

### III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

El 30 de marzo del año 2000, se crea el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF), como parte del Sistema Educativo Nacional tiene como objeto impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

El proyecto educativo del IEMSDF atiende un conjunto de problemas y necesidades tales como:

- ◆ Colocar al estudiante en el centro del proyecto. Exige que el estudiante propicie experiencias de convivencia más significativas, que le permitan su emancipación y desarrollo personal, académico y social.
- ◆ Propiciar una relación del sujeto con el saber, circunscrita a un enfoque humanista, científico y crítico. Dicha relación solo tiene sentido si el saber aprendido se manifiesta conceptual, empírica y simbólicamente en situaciones de su realidad cotidiana.
- ◆ Brindar atención personalizada, durante la formación académica para dar cuenta del aprendizaje que cada sujeto va construyendo, así como estar al tanto de los factores que por una u otra razón ponen en riesgo su permanencia en la escuela o continuidad en su desempeño.
- ◆ Desarrollar un modelo educativo flexible, abierto y permanente. Lo cual permita la edificación conforme a las demandas y a los retos que se presentan, y evitar así la excesiva rigurosidad que imposibilita el desarrollo de formas y métodos diferentes para la satisfacción de las necesidades educativas.

La educación que imparte el Instituto es gratuita, democrática, promueve el libre examen y discusión de las ideas y está orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país.

En agosto del año 2001 dieciséis planteles del Instituto inician los cursos de la primera generación del Sistema en su modalidad de escolarizado, mismo que se desarrolla mediante el trabajo grupal, laboratorios, horas de estudio, asesoría académica y de seguimiento y acompañamiento. Los centros cuentan con 14 salones para dar clase grupal, además aulas dispuestas en la planta baja para que estudiantes con capacidades diferentes tengan fácil acceso.

Cada preparatoria cuenta con biblioteca, cancha deportiva, auditorio amplio, dos laboratorios, dos audiovisuales, salones especiales para música, artes plásticas, cómputo; y un cubículo de servicio médico. La capacidad instalada por plantel es para mantener hasta mil 50 estudiantes matriculados en los tres ciclos.

Actualmente existen cuatro planteles más, uno en la Delegación Venustiano Carranza, dos en Iztapalapa y uno en Álvaro Obregón.

El ingreso a los planteles se realiza a través de sorteo de números aleatorios ante Notario Público, la duración de los estudios es de seis periodos semestrales y algunos de los planteles cumplen con los criterios de diseño marcados en el Proyecto Educativo, que está compuesto a su vez de tres estructuras

ENFOQUE CURRICULAR	ESTRUCTURA CURRICULAR	ENFOQUE CURRICULAR
--------------------	-----------------------	--------------------

Estableciendo como eje central una estructura curricular, organizada a partir de tres ejes que conducen la formación de los estudiantes:

- Formación Crítica.** Un aspecto sustantivo es la formación del pensamiento crítico de los estudiantes, ya que el desarrollo de este pensamiento desempeña una función fundamental en la actuación de los sujetos y de la sociedad en su conjunto.
- Formación Humanística.** Busca desarrollar en el estudiante una sólida conciencia humanística, entendida como la conciencia de que todos los seres humanos comparten vida, destino, emociones y que forman parte de una especie que trasciende su momento y su lugar. De ahí la importancia del estudio de diversas culturas.
- Formación Científica.** Consistente en sistematizar toda indagación.

Por otro lado, la modalidad Semiescolarizada, inició actividades el 22 de septiembre del año 2007. Esta modalidad combina el trabajo académico con sesiones tipo clase.

En este sentido, a continuación se presenta la evolución que ha tenido la matrícula escolar con un comparativo de los periodos 2010 al 2016, siendo el ciclo escolar 2015-2016 en el que se presenta un mayor ingreso de alumnos a los planteles del IEMS.

#### ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO POR PLANTEL Y CICLO ESCOLAR. MODALIDAD ESCOLARIZADO DEL CICLO 2010-2011 AL 2015-2016

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	353	354	357	343	354	457
Iztapalapa	Benito Juárez	382	361	360	354	356	376
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	391	359	351	369	354	408
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	335	340	346	321	320	364
Milpa Alta	Emiliano Zapata	367	351	352	311	346	361
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	373	360	353	344	385	426
Tlalpan I	Gral. Francisco J. Múgica	387	357	366	349	378	377
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	354	361	351	373	407	429

Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	374	361	359	348	401	415
Iztapalapa	Iztapalapa 1	355	353	341	330	383	383
Iztapalapa	Iztapalapa 4		290	187	169	162	231
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	381	355	358	375	408	423
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	103	178	106	165	178	192
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	358	357	368	329	389	413
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	352	331	352	341	391	414
Iztapalapa	Miravalles	153	240	221	313	318	312
Tlalpan	Otilio Montaño	380	361	361	359	381	377
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	383	365	356	376	354	389
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	368	351	352	328	416	425
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga		240	164	155	152	184
<b>TOTAL</b>		<b>6,149</b>	<b>6,625</b>	<b>6,361</b>	<b>6,352</b>	<b>6,833</b>	<b>7,356</b>

En el caso de la modalidad Semiescolar, entre el periodo 2010 -2015 la matrícula creció un 62 por ciento.

**ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO POR PLANTEL Y CICLO ESCOLAR.  
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADO DEL CICLO 2010-2011 AL 2015-2016**

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	62	120	119	126	150	264
Iztapalapa	Benito Juárez	59	119	114	143	136	170
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	60	120	120	118	100	127
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	47	41	52	66	67	94
Milpa Alta	Emiliano Zapata	61	47	62	88	101	167
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	60	118	114	109	111	170
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	64	121	121	108	124	216
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	62	75	71	102	63	151
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	62	121	121	145	183	313
Iztapalapa	Iztapalapa 1	62	93	60	102	117	197
Iztapalapa	Iztapalapa 4*						31
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	60	118	115	108	113	175
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez						80
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	61	54	48	97	75	102
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	60	58	42	72	57	99
Iztapalapa	Miravalles*						61
Tlalpan	Otilio Montaño	60	99	126	105	69	216
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	60	119	119	159	181	254
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	56	117	113	117	116	124
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga*						11
Azcapotzalco	Azcapotzalco II (BAU)*						156
Cuauhtémoc	Teatro del Pueblo (BAU)*						90
<b>TOTAL</b>		<b>956</b>	<b>1,540</b>	<b>1,517</b>	<b>1,765</b>	<b>1,763</b>	<b>3,268</b>

\*Los planteles Iztapalapa 4, José Revueltas Sánchez, Miravalles y Vasco de Quiroga, imparten la modalidad Semiescolar a partir del Ciclo Escolar 2015-2016. En este ciclo también se incorpora la modalidad en los planteles de Bachillerato Universitario.

Los planteles se adecuaron a los cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos de los últimos tiempos. Esta situación obligó a los jóvenes inscritos en dichos planteles a adaptarse rápidamente a su entorno, transformando sus valores, actitudes, normas y creencias. Todos ellos factores amenazantes y ambivalentes que dan origen al ausentismo escolar, fenómeno social en el cual confluyen condiciones familiares, económicas, institucionales, interpersonales e intrapersonales que afectan el desarrollo de los procesos educativos. Todo ello generó que la deserción escolar sea uno de los principales retos que enfrenta el modelo educativo del IEMS.

Mientras que la tasa de absorción en el ciclo escolar 2015- 2016 es de 48.4 por ciento, la tasa de deserción en el ciclo 2014-2015 fue de 29.6 por ciento.

#### EGRESO POR CICLO ESCOLAR

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	138	156	130	135	163	101
Iztapalapa	Benito Juárez	119	141	135	151	131	134
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	137	165	160	123	130	123
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	120	90	102	86	67	89
Milpa Alta	Emiliano Zapata	135	91	105	117	113	112
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	169	162	124	174	138	144
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	138	110	103	117	83	101
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	83	85	79	107	103	92
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	131	136	162	161	154	172
Iztapalapa	Iztapalapa 1	126	124	130	98	110	109
Iztapalapa	Iztapalapa 4				59	62	54
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	159	171	121	126	147	139
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	56	26	34	20	26	25
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	80	79	90	93	80	66
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	97	98	121	119	98	100
Iztapalapa	Miravalles			13	29	33	56
Tlalpan	Otilio Montañó	103	133	95	109	97	109
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	108	110	132	113	127	113
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	138	129	129	127	119	84
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga				16	62	54
<b>TOTAL</b>		<b>2,037</b>	<b>2,006</b>	<b>1,965</b>	<b>2,080</b>	<b>2,043</b>	<b>1,977</b>

Considerando que los jóvenes que se incorporan al IEMS provienen de familias con diversos grados de rezago social y económico, y enfrentan diversas problemáticas que impiden concluyan con sus estudios, se implementan programas que estimulan a los estudiantes. Tal es el caso del Programa de Becas del IEMS el cual consiste en proporcionar un apoyo económico a los estudiantes regulares. Se estima que de existir una segunda oportunidad y un estímulo, muchos estudiantes encuentran la manera de terminar su bachillerato.

Por tal motivo, el 27 de enero del año 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo del año 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada.

El objetivo de la ley es incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), y que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de Bachillerato en tres años. De esta manera contribuye a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual a los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.

**BECAS OTORGADAS POR PLANTEL EN EL CICLO ESCOLAR**

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011 A		2010-2011 B		2011-2012 A		2011-2012 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	265	216	394	330	261	236	479	384
Iztapalapa	Benito Juárez	209	176	312	222	207	192	374	298
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	317	247	512	361	345	305	489	410
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	195	150	326	201	188	164	290	210
Milpa Alta	Emiliano Zapata	176	148	334	218	200	161	333	275
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	258	237	392	328	225	215	395	332
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	256	219	377	293	232	209	357	308
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	170	151	279	221	150	134	290	240
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	231	176	373	234	222	187	382	280
Iztapalapa	Iztapalapa 1	233	186	360	269	210	173	340	271
Iztapalapa	Iztapalapa 4							166	104
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	316	271	450	338	254	237	390	316
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	77	71	115	95	47	41	121	95
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	142	112	228	164	133	120	212	178
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	165	159	315	267	192	181	276	239
Iztapalapa	Miravalles			64	36	68	56	138	117
Tlalpan	Otilio Montaño	257	224	344	268	204	187	379	307
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	195	143	329	224	209	175	340	265
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	208	187	332	272	194	181	287	224
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga							60	49
	<b>TOTAL</b>	<b>3,670</b>	<b>3,073</b>	<b>5,836</b>	<b>4,341</b>	<b>3,541</b>	<b>3,154</b>	<b>6,098</b>	<b>4,902</b>

DELEGACION	PLANTEL	2012-2013 A		2012-2013 B		2013-2014 A		2013-2014 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	290	263	450	402	324	275	426	355
Iztapalapa	Benito Juárez	245	229	379	328	237	211	364	296
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	297	269	479	406	285	232	441	343
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	181	157	294	240	154	118	274	212
Milpa Alta	Emiliano Zapata	224	216	354	311	207	181	346	301
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	235	220	373	317	257	227	407	359
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	211	192	337	273	207	131	332	255

Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	170	164	293	265	186	163	301	274
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	268	233	416	333	256	198	417	344
Iztapalapa	Iztapalapa 1	207	184	312	253	196	155	296	229
Iztapalapa	Iztapalapa 4	139	136	187	177	172	165	232	203
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	216	195	376	305	249	205	410	337
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	82	77	106	102	73	66	100	74
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	136	120	209	181	136	113	240	188
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	182	174	279	232	177	148	300	230
Iztapalapa	Miravalles	124	113	180	145	115	99	167	126
Tlalpan	Otilio Montaño	248	235	367	280	220	185	387	316
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	214	190	336	282	211	181	325	273
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	185	172	299	245	205	161	300	244
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga	66	59	91	91	72	67	116	104
	<b>TOTAL</b>	<b>3,920</b>	<b>3,598</b>	<b>6,117</b>	<b>5,168</b>	<b>3,939</b>	<b>3,281</b>	<b>6,181</b>	<b>5,063</b>

DELEGACION	PLANTEL	2014-2015 A		2014-2015 B		2015-2016 A		2015-2016 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	268	240	414	369	254	241	452	382
Iztapalapa	Benito Juárez	228	208	345	285	223	195	369	306
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	241	213	393	331	238	218	395	297
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	163	139	255	198	150	130	271	204
Milpa Alta	Emiliano Zapata	214	201	401	358	233	221	456	405
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	243	225	408	369	250	232	434	400
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	185	159	295	246	175	166	362	299
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	186	172	336	292	210	196	376	310
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	260	242	451	384	310	282	577	430
Iztapalapa	Iztapalapa 1	194	181	345	318	215	209	405	343
Iztapalapa	Iztapalapa 4	115	113	150	135	103	101	189	160
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	265	240	451	400	281	262	426	375
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	49	37	114	98	70	61	158	143
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	168	136	284	244	174	159	343	284
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	194	172	315	266	205	186	320	273
Iztapalapa	Miravalles	117	104	167	145	107	96	212	156
Tlalpan	Otilio Montaño	242	224	322	274	202	189	338	300
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	198	180	364	302	224	213	404	333
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	179	164	341	294	204	187	338	291
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga	61	57	105	96	60	56	123	107
	<b>TOTAL</b>	<b>3,770</b>	<b>3,407</b>	<b>6,256</b>	<b>5,404</b>	<b>3,888</b>	<b>3,600</b>	<b>6,948</b>	<b>5,798</b>

Es importante señalar que para el semestre 2016-2017 "A", la cobertura del programa Beca del IEMS fue del 88.4 por ciento del total de estudiantes regulares, de los cuales el 60 por ciento fue para mujeres y el 40 por ciento para hombres. En cuanto a la distribución por edad, el 53.02 por ciento se entregó a estudiantes menores de 18 años, el 23.3 por ciento a jóvenes entre 18 y 20 años, el 11.26 por ciento al grupo de 21 a 25 años; el 4.56 por ciento entre 26 a 30 años; y solo el 7.79 por ciento a mayores de 30 años.

Respecto a la Beca PREPA SI, se otorgaron 10 mil 300 becas, de las cuales el 53 por ciento fue para las mujeres y el 47 por ciento para los hombres.

#### **IV. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL**

##### **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

##### **Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**

La labor del Instituto de Educación Media Superior se enmarca en el enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Sus metas y líneas de acción contribuyen a la transformación de la Ciudad de México en una Capital Social, mediante la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

Atendiendo el **Área de oportunidad 3.Educación**, encamina los esfuerzos a elevar la calidad de los servicios educativos en el nivel medio superior y ofrecer el acceso equitativo a la educación regular, promoviendo la permanencia, la eficiencia terminal, el logro académico y la formación integral de los jóvenes de la CDMX.

Así, en el marco de la política educativa de la Ciudad de México, establecida en el **PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA**, los objetivos y metas se alinean con los correspondientes al mismo.

##### **Objetivo Sectorial 1.**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

##### **Meta Sectorial 1.**

Incrementar en al menos 40 por ciento la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

##### **Estrategias y líneas de acción**

El proyecto educativo del IEMS es un modelo educativo innovador, fundamental para que miles de jóvenes de la Ciudad de México tengan oportunidad de recibir una formación integral que les permita ser mejores estudiantes, así como ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y la Ciudad de México.

En momentos en que se presentan serias contradicciones en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, la formación crítica, científica y humanística que brinda el Modelo IEMS, ofrece a los jóvenes de la CDMX las herramientas para que construyan sus propias interpretaciones del mundo y actúen en consecuencia.

En este sentido, elevar con efectividad y eficiencia los resultados del aprendizaje significativo de los planteles del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México, requiere de la acción creativa y comprometida de la comunidad IEMS mediante el despliegue de acciones institucionales y la creación instrumentos pedagógicos innovadores que, sustentados en los principios del Modelo, contribuyan a mejorar los resultados del aprendizaje, abatir el rezago y la deserción escolar.



Asimismo, en coordinación con la Dirección Estudiantil articulará programas educativos que contribuyan a mejorar la calidad del aprendizaje en la educación media superior, a través del desarrollo de acciones educativas de prevención, cuidados a la salud y bienestar de la comunidad; actividades que fortalezcan la comprensión de la Igualdad sustantiva, los DDHH y la formación de ciudadanía y la realización de eventos de fortalecimiento e intercambio académico entre los estudiantes de los distintos planteles del IEMS.

### Objetivo Sectorial 2.

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

### Estrategias y líneas de acción

El Instituto de Educación Media Superior responde al objetivo primordial que le dio origen: impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior, en aquellas zonas en las que la demanda sea insuficiente y así lo requiera el interés colectivo.

Para tal efecto, el IEMS fortalece las acciones destinadas a facilitar la incorporación de jóvenes a la educación media superior mediante la adecuación del Modelo IEMS a los contenidos y estrategias pedagógicas que dan sustento a la modalidad escolarizada con la finalidad de diversificar la oferta y lograr que la formación integral que ofrece sea accesible, asequible, adaptable y aceptable, a fin de propiciar la formación integral de las personas y favorecer su realización plena, la mejora de su calidad de vida y su capacidad de contribuir a una sociedad más justa y humanitaria.

### Meta Sectorial 1.

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10 por ciento la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

### Meta Institucional 2.

Incrementar la demanda de ingreso a la educación media superior a 9,000 personas en edad típica, particularmente a aquellos que en situación vulnerable, hasta 2018.

### Alineación E1.AO3.O2.M1

META INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	FECHA FINAL
Incrementar la demanda de ingreso a la educación media superior a 9,000 personas con edad típica particularmente a aquello en situación vulnerable, hasta 2018.	Aspirantes en edad típica de estudiar que accedieron a la educación media superior en las preparatorias de la Ciudad de México.	Número de aspirantes en edad típica que ingresan a las preparatorias de la Ciudad de México en sus distintas modalidades al periodo.	Conocer el crecimiento en el número de aspirantes en edad típica que ingresan a las preparatorias de la Ciudad de México, en sus distintas modalidades.	Número/ aspirantes	Año 2014	9,000	Anual	2018
					8,037			

Tipo de Indicador: Resultados

Área responsable: Dirección Académica/ Dirección Estudiantil

**Meta Sectorial 2.**

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

**Meta Institucional 3.**

Entregar 5,000 becas de apoyo económico a los estudiantes de las Preparatorias de la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje, hasta 2018.

**Alineación E1.AO3.O2.M2**

META INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR	PERIODO	FECHA FINAL
Entregar 5,000 becas de apoyo económico a los estudiantes de las Preparatorias de la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje, hasta 2018.	Becas de apoyo económico otorgadas a los estudiantes de escuelas preparatorias para mejorar la calidad del aprendizaje.	Número de becas otorgadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación media superior, al periodo	Medir el incremento de becas de apoyo económico otorgadas por el IEMS para contribuir a elevar la calidad del aprendizaje.	Número/ becas	Año 2015  3,597	5,000	Anual	2018

Tipo de Indicador: Resultados

Área responsable: Dirección Estudiantil

**Políticas Públicas**

A través de la acción coordinada entre las Direcciones Académica y Estudiantil, siempre bajo la directriz de la Dirección General, el Instituto encamina sus esfuerzos en dotar a las y los jóvenes de una formación crítica, científica y humanística. Lo que implica que los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales para analizar y comprender su contexto; fomentar su autonomía y responsabilidad ante las decisiones que toman cada uno de ellos en su vida; estimular y motivar a sus estudiantes para permanecer y cumplir su trayectoria académica; y ofrecer una formación integral que cumpla con las expectativas profesionales y personales de nuestros estudiantes.

**Objetivo Sectorial 3.**

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

**Estrategias y líneas de acción**

En el ámbito de la docencia es fundamental que la planta docente cuente con los elementos necesarios para la impartición de su cátedra y se actualice en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas pedagógicas.

En este sentido, aspecto crucial es la formación continua y actualización de los docentes, con el objetivo de que cuenten con herramientas técnico pedagógicas que fortalezca su práctica docente y contribuyan a ofrecer a los estudiantes contenidos relevantes con la utilización de los dispositivos que hoy atrapan la atención de los jóvenes.

Ofrecer a los docentes herramientas para el uso de las TIC, permitirá no solo elevar la calidad educativa de nuestros estudiantes, sino que enriquezcan sus conocimientos para cumplir con su rol en las tutorías y sus objetivos de investigación.

#### **Meta Sectorial 1.**

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

#### **Meta Institucional 4.**

Implementar acciones de capacitación destinadas a fortalecer las competencias digitales de los docentes y mejorar el uso de las TIC's, hasta 2018.

#### **Políticas Públicas.**

El Instituto de Educación Media Superior a través de la Dirección de Informática y Comunicación, formentará la vinculación con actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, con el objetivo de desplegar acciones articuladas de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no formal que reduzcan la Brecha Digital.

Desarrollará acciones y componentes institucionales para promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, a fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en esquemas escolarizados o no escolarizados.

Asimismo, impulsará acciones para mejorar las condiciones para un acceso sistémico a hardware y software dentro de la comunidad IEMS, proporcionando el contenido educativo necesario para el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes.

Atendiendo el **Área de oportunidad 4. Cultura**, se esfuerza por contribuir a la consolidación de la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

#### **Objetivo Sectorial 5.**

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

#### **Estrategias y líneas de acción**

Como parte de la formación humanista del Modelo IEMS, formación estética es un componente fundamental en el bachillerato. Comprende no solamente el desarrollo de la sensibilidad estética y de la capacidad de expresión artística, sino también el desarrollo de la capacidad de reflexión sobre el significado del arte y los valores humanos que lo generan y quedan plasmados en las obras artísticas.

En este marco, fortalecer la formación artística y cultural de los estudiantes, es fundamental para promover el desarrollo de las competencias necesarias para una interacción social responsable, consciente, efectiva y para la convivencia solidaria.

#### **Meta Sectorial 1.**

Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.

**Meta Institucional 5.**

Implementar acciones educativas destinadas a fortalecer el desarrollo de las habilidades artísticas y el fomento a la cultura de los estudiantes del IEMS, hasta 2018.

**Políticas Públicas.**

A través de la Dirección Estudiantil, el IEMS promueve el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y culturales, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo, el respeto a los derechos humanos, la sana convivencia y la interculturalidad.

(Firma)

**MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO**  
Directora General del Instituto de Educación Media Superior  
Del Distrito Federal

---